

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE ARQUITECTURA
 REGION METROPOLITANA

PROSPECCIONES ARQUEOLOGICAS DEL
 PROYECTO EDIFICIO MONEDA BICENTE-
 NARIO

GHS/FHD/ADG/adg.

REF. : Aprueba disminución de contrato.

SANTIAGO, 22 JUL. 2011

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

VISTOS:

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Decreto MOP. N° 870 de 1975, Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto MOP N°48 de 1994 que aprueba el Reglamento para contratación de Trabajos de Consultoría y sus modificaciones posteriores; Decreto MOP N°1.093 de 2003 que aprueba el Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas; Decreto MOP. N° 928 del 28.03.2000, Resolución DA. EX. N° 1260 del 23.10.2007, Resolución DA N°102 de 04/11/10.

Minuta de disminución de contrato y Convenio Ad- Referéndum.

CONSIDERANDO:

Que, realizados los sondeos por el Consultor, se detectó evidencia de distintos rasgos arqueológicos presentes en el lugar, y que el Consejo de Monumentos Nacionales solicitó ampliar el área de excavación en torno a los pozos originales, realizar un levantamiento topográfico de los hallazgos y realizar un nuevo estudio de los elementos encontrados, que son materia de otro contrato. La etapa correspondiente a relleno de excavaciones de los pozos originales no podrá ser concluida, sin realizar lo antes descrito, debiendo efectuar la disminución correspondiente de la partida.

RESUELVO : (EXENTO)

DA. RM. N° 375. - /

- 1.- APRUEBASE el adjunto Convenio Ad-Referéndum por disminución de contrato de fecha 21.07.2011, celebrado entre el Director Regional Metropolitano de Arquitectura del M.O.P. y el Consultor JORGE EDUARDO INOSTROZA SAAVEDRA., RUT N° 6.886.862-9 a cargo de los trabajos de

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO	Dirección de Arquitectura Of. de Partes y Tramitaciones Direc. Región Metropolitana	
SUB.DEP. C.CENTRAL	16 AGO 2011	
SUB.DEP. E. CUENTAS	D.G.O.P.	M.O.P.
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.	* TRAMITADO *	
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$.....

IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....

DEDUC.DTO.

N° P 4924057

Nora González
 NORA GONZÁLEZ GARCÍA
 Oficial de Partes
 Unidad de Administración
 DA.RM. - MOP.

Al 22.08.11.
 ADRIANO HERRERA
 19.08.11
 BNC

PROSPECCIONES ARQUEOLOGICAS DEL PROYECTO EDIFICIO MONEDA BICENTENARIO contratada mediante Trato Directo en virtud de la Resolución DA. RM. EX. N° 180 del 30 de MARZO del 2011, en la cantidad \$ 5.500.000.- IMPUESTO incluido y un plazo de ejecución de 60 días, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO AD-REFERENDUM

En Santiago a 21 de Julio del 2011, entre el Arquitecto Director Regional Metropolitano de Arquitectura del M.O.P don ELISEO HUENCHO MORALES y el consultor JORGE EDUARDO INOSTROZA SAAVEDRA, RUT, N° 6.886.862-9 a cargo de las PROSPECCIONES ARQUEOLOGICAS DEL PROYECTO EDIFICIO MONEDA BICENTENARIO, contratado en virtud de la Resolución DA. RM. EX N° 180 del 30.03.2011 en la suma de \$5.500.000.- y un plazo de ejecución de 60 días corridos, se conviene lo siguiente:

- 1.- Disminuir el valor del contrato en un monto de \$ 100.000.- por consiguiente el monto del contrato corresponde a \$5.400.000.-
 - 2.- El consultor renuncia a cualquier cobro de indemnización que pudiera corresponderle por la presente disminución de contrato.
 - 3.- Mantener in extenso todas las clausulas del contrato matriz aprobado por Resolución DA.RM EX N°180 del 30.03.2011 y que no modifiquen el presente convenio.
 - 4.- Para Constancia de aceptación y conformidad, firman el presente Convenio en original y una copia el Director Regional Metropolitano de Arquitectura del MOP y el Consultor.
-
- 2.- PLAZO no se considera aumento de plazo, manteniéndose las multas establecidas en el Artículo 87° del Reglamento para Contratos de trabajos de Consultoría.
 - 3.- ESTABLÉCESE, que el Consultor renuncia a cualquier cobro de indemnización que pudiera corresponderle por la presente disminución del contrato.
 - 3.- GARANTIAS, para la presente modificación de contrato no se contempla garantía complementaria.
 - 6.- PROTOCOLIZACION, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 51 del Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoria, tres transcripciones de la presente resolución deberán ser suscritas ante Notario por el consultor, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.
 - 7.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA, al corresponder a disminución, no se contempla imputación presupuestaria.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


CRISTIAN SOLANO MUÑOZ
Arquitecto
Jefe Secretaria Técnica SEREMI
MOP - RM




CRISTIAN SOLANO MUÑOZ CORNEJO
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial
de Obras Públicas R.M.

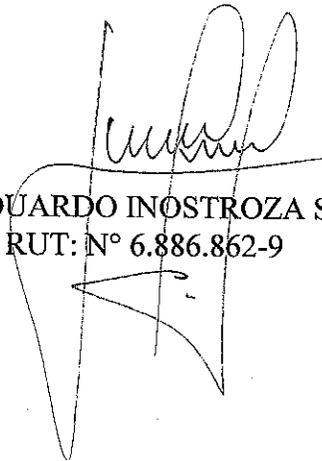

ELISEO HUENCHO MORALES
Arquitecto
Director Regional Metropolitano
DA MOP



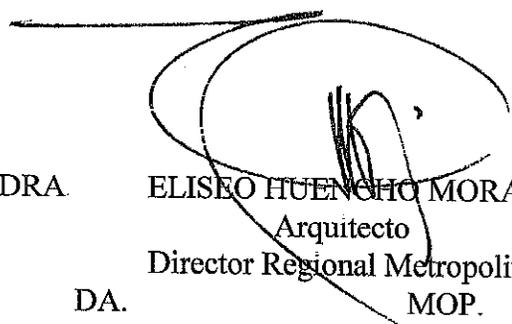
CONVENIO AD-REFERENDUM

En Santiago a 21 de Julio del 2011, entre el Arquitecto Director Regional Metropolitano de Arquitectura del M.O.P don ELISEO HUENCHO MORALES y el consultor JORGE EDUARDO INOSTROZA SAAVEDRA, RUT, N° 6.886.862-9 a cargo de las PROSPECCIONES ARQUEOLOGICAS DEL PROYECTO EDIFICIO MONEDA BICENTENARIO, contratado en virtud de la Resolución DA. RM. EX N° 180 del 30.03.2011 en la suma de \$5.500.000.- y un plazo de ejecución de 60 días corridos, se conviene lo siguiente:

- 1.- Disminuir el valor del contrato en un monto de \$ 100.000.- por consiguiente el monto del contrato corresponde a \$5.400.000.-
- 2.- El consultor renuncia a cualquier cobro de indemnización que pudiera corresponderle por la presente disminución de contrato.
- 3.- Mantener in extenso todas las clausulas del contrato matriz aprobado por Resolución DA.RM EX N°180 del 30.03.2011 y que no modifiquen el presente convenio.
- 4.- Para Constancia de aceptación y conformidad, firman el presente Convenio en original y una copia el Director Regional Metropolitano de Arquitectura del MOP y el Consultor.



JORGE EDUARDO INOSTROZA SAAVEDRA
RUT: N° 6.886.862-9



ELISEO HUENCHO MORALES
Arquitecto
Director Regional Metropolitano
MOP.
DA.

